



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RU-0008/2025
FECHA DE APROBACION
10-09-2025
ROL S.I.I.
3206-43

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.

C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2025/3513

D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2025/3513

E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ☐ PARCIAL ☒ TOTAL O PARCIAL de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino

LOS PABLOS N° 4300 , localidad o loteo

MACROLOTEO SAN SEBASTIAN sector URBANO , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2025/3513

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ***** de fecha (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESIÓN ALBERTO WEIL WOLKE / RPL. ALBERTO WEIL WAGEMANN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA POCURO SUR SPA / RPL.EDUARDO MORALES BURGOS	76.133.622-3 /
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

- LOTE N°6 de 52.284,39 m2 de superficie.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- Acceso vehicular al lote N°6

- 7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:
Lote N° ***** de m2 de superficie
- 8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)
(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C).

PLANOS					
☒	Planos de la parte que se recepciona				
☒	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☒	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☒	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
	PLANOS DE INSTALACIONES	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
☒	Alumbrado Público	LUCIANO MENA BUSTOS	MUNIC. TEMUCO-ALUMB. PUBLICO		23-06-2022
☒	Agua Potable	ERNESTO GESCHE MILTHALER	AGUAS ARAUCANIA		30-11-2015
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE MILTHALER	AGUAS ARAUCANIA		30-11-2015
☒	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE MILTHALER	SERVIU		13-07-2022
☐	Otros (Especificar):*****	*****	*****		
☐	Otros (Especificar):*****	*****	*****		
☐	Otros (Especificar):*****	*****	*****		
☐	Otros (Especificar):*****	*****	*****		
	CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
☒	Certificado de Pavimento	CONSTRUCTORA POCURO SPA	SERVIU	14291	02-08-2022
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA POCURO SPA	AGUAS ARAUCANIA	14-A	22-08-2022
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	CESAR ANTILEF ÑANCUFIL	SEC	2667979	28-07-2022
☐	Certificado de Redes de Gas	N/A	*****	*****	
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	N/A	*****	*****	
☒	Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Aguas y Redes de Alta Tensión u otros	CONSTRUCTORA POCURO SPA	M. OBRAS PUBLICAS-DOH	1426	28-10-2022
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	N/A	*****	*****	
☒	Otros (Especificar):	CONSTRUCTORA POCURO SPA	MUNIC. TEMUCO-ASEO Y ORNATO	13-2022	17-08-2022
☐	Otros (Especificar):*****	*****	*****	*****	
☐	Otros (Especificar):*****	*****	*****	*****	

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción en consideración de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.
RES. N°08/29-01-2015 * RES.26/13-08-2015 * RES.235/19-07-2019 * RES.150/31-07-2020. -
2. Se otorga Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización al Proyecto MACROLOTEO PARQUE SAN SEBASTIÁN, correspondientes a LOTE 6, con una superficie total urbanizada de 52.284,39 m2. -
3. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por el arquitecto responsable del proyecto. -
4. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU. -
5. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C. -
6. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
7. Carpeta Loteo N°11/2014 - cc. Departamento de Gestión Interna. -



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

RAC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-250910-44CUDPMEX-S
[Sitio verificador](#)